



PROYECTO: "MEJORAMIENTO SERVICIO HOSPITAL TALTAL"

REF.: APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, 23 ABR 2013

VISTOS: Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 719 Exenta de 15.06.2012, Mandato de 14-06-2012 y Modificación de Mandado de 19.04.2013, suscritos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio de Salud Antofagasta; Ordinario N° 389 de 28.02.2013 del Gobierno Regional de Antofagasta, y; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 000358 / EXENTA.

1. Apruébese Complemento de Fondos de Mandato suscrito con fecha 19 de abril de 2013 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y el Servicio de Salud Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30111389-0 (OBRA) (FNDR-TRADICIONAL), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución:

PRIMERO: Las partes con fecha 14 de junio de 2012, suscribieron el Mandato aprobado por, Resolución G.R. N° 00719 Exenta, de fecha 15 de junio de 2012, correspondiente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO SERVICIO HOSPITAL TALTAL", Código BIP N° 30111389-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 331.820.320.-

De este monto se destinaron \$ 107.120.- para financiar el ítem Gastos Administrativos y \$ 331.713.200.- para financiar el ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, por Ordinario N°389, de fecha 28 de febrero de 2013, se aprobó modificación de proyecto creando el ítem consultoría en \$ 12.800.000.-

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a incrementar el Mandato del proyecto, quedando expresado de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	107.120.-
31-02-002	CONSULTORÍA	12.800.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	331.713.200.-
TOTAL		344.620.320.-

TERCERO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Dejase establecido que el monto para la ejecución del proyecto es por la suma de \$ 344.620.320.- y será financiado con cargo al (F.N.D.R.- TRADICIONAL), aprobado por Resolución G.R. N° 13 de fecha 14 de febrero de 20123, cuyas asignaciones se detallan a continuación:





ASIGNACION		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	107.120.-
31-02-002	CONSULTORÍA	12.800.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	331.713.200.-
TOTAL		344.620.320.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. **PABLO TOLOZA FERNÁNDEZ**, Intendente Región de Antofagasta, **DANIELLA PIANTINI MONTIVERO**, Abogada Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
Abogada Gobierno Regional


PTF/DPM/DGG/dgg.

DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD TÉCNICA
- UNIDAD REGIONAL SUBDERE
- ASESORÍA JURIDICA GORE
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- DEPTO. INVERSIÓN FNDR
- OF. DE PARTES





MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CON
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA

En Antofagasta a 19 ABR 2013, comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don Pablo Toloza Fernández, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, el Servicio de Salud Antofagasta, representado por su Director (S), don Edgardo Álvarez Núñez, chileno, domiciliado en esta comuna, Calle Bolívar N° 523, en adelante la Unidad Técnica o el Mandatario, quienes exponen:

PRIMERO: Las partes con fecha 14 de junio de 2012, suscribieron el Mandato aprobado por, Resolución G.R. N° 00719 Exenta, de fecha 15 de junio de 2012, correspondiente al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SERVICIO HOSPITAL TALTAL"**, Código BIP N° **30111389-0**, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los **\$ 331.820.320.-**

De este monto se destinaron \$ 107.120.- para financiar el ítem Gastos Administrativos y \$ 331.713.200.- para financiar el ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, por Ordinario N°389, de fecha 28 de febrero de 2013, se aprobó modificación de proyecto creando el ítem consultoría en **\$ 12.800.000.-**

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a incrementar el Mandato del proyecto, quedando expresado de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	107.120.-
31-02-002	CONSULTORÍA	12.800.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	331.713.200.-
TOTAL		344.620.320.-

TERCERO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.



EDGARDO ÁLVAREZ NÚÑEZ
Director (S)
Servicio de Salud Antofagasta



PABLO TOLOZA FERNÁNDEZ
Intendente Región de Antofagasta